

Franqueo
concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

13.096

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2751

GOBIERNO CIVIL

Secretaría—Circular

Habiendo regresado hoy a esta provincia, me hago cargo del Gobierno Civil, cesando por tal motivo el Ilmo. Sr. Don Jaime Fiol Ribas, Secretario General del mismo, que ha ejercido el cargo de Gobernador durante mi ausencia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento y efectos correspondientes.

Palma 22 de octubre de 1950.

El Gobernador Civil,
JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

Núm. 2732

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Habiéndose publicado en el apéndice n.º 18 de 1950 correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes de fecha 30 de septiembre próximo pasado una relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas en esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados que deben presentarse en esta Delegación Provincial San Jaime 25 provistos de las Colecciones de cupones (Cartillas) correspondientes al primer semestre del año actual para hacerles entrega del primer ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de cupones actualmente en vigor.

Palma 19 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

Núm. 2735

Reparto de MANTECA, CAFE y LECHE CONDENSADA para ADULTOS y RACIONAMIENTO INFANTIL, correspondiente a la semana número 44 comprendida entre los días 23 al 29 del actual.

ADULTOS

Contra corte del cupón de la semana n.º 44 de aceite, 200 gramos MANTECA por persona al precio de 3'70 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana n.º 44 de café 50 gramos CAFE TOSTADO por persona, al precio de 2'65 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana n.º 44 de legumbres, 3 botes de LECHE CONDENSADA (E. vidrio) por persona al precio de 27'00 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte del cupón n.º 16 de jabón, 200 grs. JABON por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL

Contra corte del cupón n.º 16 de jabón 200 grs. JABON por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 16 de leche cond. 4 botes LECHE CONDENSADA (E. vidrio) por persona, al precio de 36'00 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón número 16 de jabón 200 gramos JABON por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 16 de leche cond. 2 botes LECHE CONDENSADA (E. vidrio) por persona, al precio de 18'00 pesetas ración.

INFANTILES SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón n.º 16 de jabón 200 gramos JABON por persona al precio de 1'30 pesetas ración.

INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón número 40 de azúcar, 200 grs. AZUCAR por persona al precio de 2'00 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 40 de jabón, 200 grs. JABON por persona, al precio de 1'30 pesetas ración.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales las cantidades de: 33'35 ptas. ración para ADULTOS; 1'30 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 37'30 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL; 19'30 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA; 1'30 pesetas ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; 3'30 ptas. ración para INFANTILES DEL TERCER CICLO.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Adultos los cupones de la semana n.º 44 de azúcar, patatas, y pasta sopa; a los Infantiles Lactancia Natural, el cupón número 16 de Legumbres y Patatas; a los Infantiles del Segundo Ciclo, el cupón n.º 16 de patatas y puré; a los Infantiles del Tercer Ciclo, el cupón n.º 40 de carne y puré.

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, la Leche Condensada se suministrará envasada en vidrio, pudiéndose devolver los envases, en cuyo caso se percibirá 1'35 ptas. por cada envase devuelto.

Los Sres. detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos, a excepción del Café Tostado que lo harán del n.º 1 al 73 de D. Jaime Alberti; del n.º 74 al 125 de D. Miguel Morey; del n.º 126 al 188 de D. Jaime Dols; del n.º 189 al 281 de Mirret, S. A.; del n.º 282 al 375 de D. Bartolomé Sastre; del n.º 376 al 553 de Cafés Bestard, S. A. y del n.º 554 al 658 y Economatos de la Agrícola Mallorquina, S. A.

Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil.

Núm. 2713

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Recaudación de arbitrios

Esta Diputación provincial, en sesión celebrada el día de hoy, acordó que, a partir del día 1.º de enero de 1951, para nutrir el Presupuesto ordinario y atender al pago de la anualidad de intereses y

amortización del préstamo de 9.000.000 de pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España, se imponga el recargo del 10 por 100 sobre los derechos y tasas y arbitrios provinciales de que trata el apartado d) del art.º 214 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, para cuya imposición fué expresamente autorizada por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en resolución de 3 de agosto de este año. Dicho recargo del 10 por 100, en lo que se refiere a derechos por estancias en la Clínica Mental de Jesús, Casa de Misericordia y Casa provincial de la Infancia, quedará incluido en los tipos de exacción señalados en las vigentes Ordenanzas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 1950.—El Presidente, Pedro Salas.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Santiago Puente.

Núm. 2731

Por el presente se hace público a efectos de lo prevenido en el Artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, que esta Diputación provincial en sesión celebrada el día de ayer aprobó los Presupuestos: ordinario; especial del Paró Obrero; especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones; y especial del Instituto provincial de Biología Animal para el próximo ejercicio de 1951, por unos importes totales de 15.065.430'00 pesetas; 575.000'00 ptas.; 1.237.400'00 pesetas y 104.000'00 pesetas respectivamente.

Los anteriores Presupuestos serán reclamables, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, mediante escrito que deberá presentarse ante esta Corporación.

Palma 20 de octubre de 1950.—El Presidente, Pedro Salas.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Santiago Puente.

Núm. 2745

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

El plazo de entrega de los cupos forzosos termina el 31 de octubre actual

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 28 de abril último y artículo 14 de la Circular 746 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes los cupos forzosos individuales de trigo y cebada, fijados a los agricultores, y en consecuencia los cupos forzosos municipales, deberán estar entregados en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo, antes del 1.º de noviembre próximo.

Pasada dicha fecha serán enviadas a la Fiscalía Provincial de Tasas las relaciones de agricultores morosos para las imposiciones de las sanciones correspondientes.

Lo que se publica para general conocimiento de agricultores, Hermandades de Labradores y Ayuntamientos de esta Provincia.

Palma Mallorca 20 de octubre de 1950.—El Jefe Provincial, Antonio Vega.

Núm. 2718

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARES

La Dirección General de Correos y T. ha convocado concurso-oposición para cubrir las vacantes de Carteros Rurales de la Provincia que a continuación se indican:

Cartero Rural de Capdellá, con el haber anual de 2.190 ptas.

Cartero Rural de Extrarradio de Palma (Zona Industrial del Este de la Capital), con el haber anual de 2.555 pesetas.

Cartero Rural de Sabina (La), con el haber anual de 2.190 pesetas.

El plazo de presentación de instancias finaliza el día 3 de noviembre próximo.

Palma 19 octubre de 1950.—El Administrador Principal, Francisco Noé.

Núm. 2695

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Formados los Padrones y Listas Cobradoras del Registro Fiscal de Edificios y Solares, y el Repartimiento Individual de la Contribución Territorial sobre las Riquezas Rústica y Pecuaria de este término municipal, que deben surtir sus efectos en el próximo ejercicio de 1951. quedan expuestos al público, a efectos de reclamación, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Sóller, 18 de octubre de 1950.—El Alcalde, Nicolás Arbona.

Núm. 2726

Formados los padrones de la Patente Nacional de Automóviles de las clases A y D (Usos y Consumos), y B y C (Industrial) para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de esta Provincia.

Sóller, 19 de octubre de 1950.—El Alcalde, Nicolás Arbona.

Núm. 2706

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Habiendo sido Formada la Matricula de la Contribución Industrial de este término municipal para el año 1951, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia para que la puedan examinar los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones por escrito que crean pertinentes.

Santa Eugenia a 16 de octubre de 1950.—El Alcalde, Mateo Roca.

Confecionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial por Rústica y pecuaria y los de Urbana de este municipio; para el próximo ejercicio de 1951, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir desde la inserción del presente Edicto en el B. O. de la provincia, para que lo puedan examinar los señores con-

tribuyentes y presentar por escrito las reclamaciones que crean pertinentes.

Santa Eugenia a 16 de octubre de 1950.—El Alcalde, Mateo Roca.

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles en sus clases A y B (Usos y Consumos) B y C (Industrial), para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, admitiéndose hasta el último día de este mes las reclamaciones que se presenten en contra de los mismos.

Santa Eugenia a 16 de octubre de 1950.—El Alcalde, Mateo Roca.

Num. 2707
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONAÑY

Formados para 1951 el Repartimiento individual de la Contribución Territorial Riqueza Rústica y Pecuaria, y las Listas Cobratorias de Urbana permanecerán expuestos al público durante el plazo de ocho días, contados a partir desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los expresados documentos.

Villafraña de Bonañy, a 17 de octubre de 1950.—El Alcalde, Juan Santandreu.

Núm. 2708
AYUNTAMIENTO DE ALARO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario, que ha de regir durante el año económico de 1951, se anuncia su exposición al público, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia durante cuyo plazo, se admitirán las reclamaciones que se presenten ante quien y como corresponden; todo ello con arreglo a los artículos 227 y siguientes del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Alaró a 19 de octubre de 1950.—El Alcalde, José Sastre Riera.

Núm. 2720
AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

El Repartimiento individual de la contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal, formado para el próximo ejercicio de 1951, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 20 de octubre de 1950.—El Alcalde Joaquín Marín

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta ciudad, para el próximo ejercicio de 1951, dicho documento permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. Oficial de la Provincia.

Alcudia 20 de octubre de 1950.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Las Listas Cobratorias de la Contribución Urbana de este Municipio, correspondientes al próximo ejercicio de 1951, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 20 de octubre de 1950.—El Alcalde Joaquín Marín.

Núm. 2721
AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Para general conocimiento se hace público que el período voluntario de cobranza de las cuotas de las exacciones locales del actual ejercicio, denominadas «Prestación Personal y de Transportes; Desagüe de canalones en la vía pública; Entrada de carruajes en edificios particulares; Servicio de Alcantarillado; Inspección sanitaria de alimentos; Rodaje y arrastre de vehículos; Tránsito de animales domésticos; Placas; Solares sin edificar y Circulación rodada de lujo y bicicletas, terminará el día diez de noviembre próximo, pasada cuya fecha se procederá al cobro de las cuotas pendientes por la vía de apremio, con sujeción a lo estable-

cido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Bañalbufar, 20 de octubre de 1950.—El Alcalde Juan Albertí.

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial), para el próximo ejercicio de 1951, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días.

Confeccionado el Repartimiento individual de la Contribución Territorial sobre las riquezas Rústica y Pecuaria de este término municipal, para el ejercicio de 1951, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por espacio de ocho días hábiles.

Formada para el ejercicio de 1951, la Lista Cobratoria del Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles.

Bañalbufar, 20 de octubre de 1950.—El Alcalde Juan Albertí.

Aprobados en principio por esta Corporación municipal, varios suplementos y habilitaciones de crédito al vigente Presupuesto ordinario, con cargo al superávit resultante y sin aplicación del ejercicio anterior, queda el expediente al efecto tramitado expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones u observaciones de los interesados legítimos que se presenten en forma.

Bañalbufar, 20 de octubre de 1950.—El Alcalde, Juan Albertí.

Núm. 2723
AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial por Rústica y Pecuaria y los de Urbana de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1951, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir desde la inserción del presente Edicto en el B. O. de la provincia, para que lo puedan examinar los señores contribuyentes y presentar por escrito las reclamaciones que crean pertinentes.

Habiendo sido formada la Matrícula de la Contribución Industrial de este término municipal para el año 1951, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar desde el de la inserción del presente Edicto en el B. O. de la provincia, para que la puedan examinar los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones por escrito que crean pertinentes.

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este Ayuntamiento para el ejercicio del año 1951, clases A, B, C y D, se hallarán expuestos durante quince días, para su examen por los interesados, quienes podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Porreras, 19 de octubre de 1950.—El Alcalde, B. Barceló.

Núm. 2724
AYUNTAMIENTO DE PETRA

Formada la Lista Cobratoria de la contribución Urbana de esta población correspondiente al próximo ejercicio de 1951, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, durante el cual podrán ser formuladas las que se estimen procedentes no admitiéndose ninguna una vez finalizado el plazo señalado.

Petra 17 de octubre de 1950.—El Alcalde, Pedro Aguiló.

Núm. 2727

Formados los padrones del impuesto de la Patente Nacional de Circulación de automóviles en sus clases A y D (Usos y consumos) y B y C (Industrial) correspondiente al próximo ejercicio de 1951, permanecerán los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento por plazo de quince días durante el cual podrán presentarse en su contra cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Petra 17 de octubre de 1950.—El Alcalde, Pedro Aguiló.

Núm. 2728

Formada la matrícula Industrial de esta población para el próximo ejercicio de 1951, permanecerá la misma expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días en el transcurso del cual podrán ser formuladas cuantas reclamaciones se estimen procedentes contra el citado documento no admitiéndose ninguna después de finalizado el plazo señalado.

Petra 17 de octubre de 1950.—El Alcalde, Pedro Aguiló.

Núm. 2730

Formado el Repartimiento individual de la contribución Territorial por Rústica y Pecuaria correspondiente al próximo ejercicio de 1951, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días durante el cual podrán ser formuladas cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el expresado documento no siendo admitida ninguna que pueda ser presentada una vez finalizado el indicado plazo.

Petra 17 de octubre de 1950.—El Alcalde, Pedro Aguiló.

Núm. 2725
AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Formados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial riqueza Urbana, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1951, permanecerán expuestos al público en la Sección 2.ª de esta Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que contra el mismo documento se formulen.

Marratxí, 19 de octubre de 1950.—El Alcalde, Juan Tugorés.

Formado el Repartimiento individual de la Contribución Territorial sobre la riqueza Rústica y Pecuaria de este término, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1951, permanecerá expuesto al público en la Sección 2.ª de esta Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que contra el mismo documento se formulen.

Marratxí, 18 de octubre de 1950.—El Alcalde, Juan Tugorés.

Núm. 2716

Don Fernando Dodero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de esta Ciudad.

Por el presente: Y en los autos de juicio voluntario de testamentaria referentes al causante don Sebastián Gibert Amorós; promovidos por el procurador don Antonio Palmer en nombre y representación de don Pedro Suñe Gibert; se cita a los hijos del causante doña Catalina-Manuela; doña Apolonia; don Jaime y don Francisco Gibert. Pons que se encuentran ausentes e ignorado paradero y en caso de fallecimiento se cita a sus herederos desconocidos; y así mismo se cita a los también herederos don Sebastián; doña Juana-Ana; doña Isabel; doña Catalina; don Bartolomé; don Jaime; D.ª Manuela doña Ana y Doña Apolonia Gibert Guetglas, en ignorado paradero; a todos para que dentro del término de quince días comparezcan en forma en dichos autos previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, siguiendo los autos su curso sin su asistencia.

Dado en Palma de Mallorca a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Dodero.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2717

Juzgado de 1.ª Instancia Número Dos de Palma de Mallorca.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO
En méritos de lo acordado por el Señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta Capital, en autos juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador Don Francisco Ripoll en nombre de D.ª Emma, D.ª Delia y D.ª María Angélica Escoubet Palmer, contra D. Jacinto Arbona Nadal, de paradero desconocido, o sus herederos

si hubiere fallecido y contra los de Don Juan Campomar, de quien se ignora el segundo apellido, así como contra cualesquiera otras personas que se crean con derecho de oponerse a las pretensiones de dicha demanda sobre extinción de préstamo hipotecario y cancelación de la inscripción registral de hipoteca, se emplaza a todos los expresados demandados para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 2711
Don Guillermo Cerdá Campomar, Recaudador Auxiliar de la Hacienda en la Zona de Palma:

Hago saber: Que por proveído de fecha de hoy dictado por el Sr. Recaudador de la Zona, en el expediente de apremio que instruye esta Recaudación, contra Doña Antonia Ramis Perelló, para hacer efectivo su débito por el concepto de *Recursos eventuales* (Expediente de contrabando número 120/1950), se acuerda la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la misma, que se expresan a continuación, distribuidos en lotes, conforme determina el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación:

LOTE UNICO	TASACION
1.º—Seis sillas, dos mecedoras, un sofá con asiento de rejilla	650'00
2.º—Ocho sillas con asiento de madera	100'00
3.º—Un reloj pequeño de madera	100'00
4.º—Una cómoda de cuatro cajones y piedra de mármol rota	130'00
5.º—Una mesa «camilla» con su funda	30'00
6.º—Una mesita de centro con un jarro	45'00
7.º—Una percha de madera blanca	15'00
8.º—Un lavabo con palangana y espejo	18'00
9.º—Una mesita de noche con piedra de mármol	40'00
10.º—Una mesa escritorio de dos cajones	60'00
Total	1.188'00

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta:

1.º Que los bienes trabados anteriormente relacionados los pondrá de manifiesto a cuantas personas pretendan reconocerlos, el depositario de los mismos don Mateo Mulet Tortella, en la calle de Luca de Tena n.º 22-3.º-2.ª, todos los días hábiles hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de las 14 a las 18.

2.º Que la subasta se verificará bajo la presidencia del que suscribe el día 7 de noviembre del corriente año, a las diez horas, en las Oficinas de la Recaudación de Contribuciones, sitas en esta ciudad, calle del General Goded n.º 34, bajos.

3.º Que una vez abierto el acto y durante una hora se admitirá el depósito del 5% del precio de tasación del lote descrito, conforme dispone el artículo 93 del citado Estatuto.

4.º Que transcurrida la citada hora dedicada a la admisión de depósitos, se procederá a la subasta del expresado lote, admitiéndose proposiciones por el importe de las dos terceras partes del tipo de tasación.

5.º Que es obligación del rematante entregar al depositario, en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido, y una vez efectuado podrá entrar en posesión de los bienes que le hayan sido adjudicados, y

6.º Que si el adjudicatario no satisficiera en el acto de la adjudicación o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido que ingresará en el Tesoro Público.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del repetido Estatuto de Recaudación.

Palma a 19 de octubre de 1950.—El Recaudador Auxiliar, Guillermo Cerdá.